

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 067

FECHA DEL ESTADO:16 DE MAYO DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2020-00152-00	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	TERESA MUÑOZ LARA Y OTROS	EWDUAR VERNER ORTIZ DÍAZ Y OTROS	13/05/2022	RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS Y DISPONE VINCULACIÓN
63-130-40-03-001-2018-00133-01	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	ANDRES MAURICIO PAREJA Y OTRO	GUIOMAR ECHEVERRY PELAEZ	13/05/2022	AUTO RESUELVE RECURSO APELACIÓN
63-302-4089-001-2019-00105-01	PERTENENCIA	LEANDRO WELGOS VALENCIA		13/05/2022	RESUELVE RECURSO APELACIÓN
63-130-4003-001-2018-00365-01	REIVINDICATORIO	MARÍA AURA VASQUEZ VARGAS Y OTRA DEMANDANTES EN RECONVENCIÓN	STELLA ARIZA FRANCO Y OTRO DEMANDADOS EN RECONVENCIÓN	13/05/2022	RESUELVE RECURSO APELACIÓN, INTERRUMPE PROCESO

63-130-4003-001-2019-00064-01	PERTENENCIA	MARIA SIRLEY LOPEZ ESTRADA	MARIA JULIA CAICEDO SUAREZ Y OTROS	13/05/2022	DECLARA DESIERTO RECURSO
63-548-4089-001-2020-00001-02	PRUEBA EXTRA PROCESO	MARIA TERESA MARTINEZ HERRERA		13/05/2022	AJUSTA EFECTO RECURSO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co